LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA **PONENCIA II** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DÍA **DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23, 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
1	IVAI-REV/2139/2014/II Y sus acumulados	PODER LEGISLATIVO	ACUERDO DE 8 DE DICIEMBRE DE 2014	"…se advierte que no se puede acreditar al compareciente, la personalidad que dice ostentar, ya que no exhibe o en su caso obra en los archivos de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto, original o copia certificada del nombramiento o Instrumento Público, con el que justifique ese carácter, tal y como lo establece el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, 2. Se tiene por incumplido al sujeto obligado, para todos los efectos procesales sucesivos a que haya lugar dentro del presente procedimiento, respecto de los incisos a), b), c), d), e) y f) del acuerdo de admisión de veinticinco de noviembre de dos mil catorce. 3. Téngase por perdido el derecho del sujeto obligado a ofrecer pruebas documentales en el presente procedimiento …"
2	IVAI-REV/2135/2014/II	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ	ACUERDO DE 8 DE DICIEMBRE DE 2014	Se agregan al presente expediente el Oficio número CBV/UAIP/015/2014, la impresión de pantalla e historial del sistema Infomex-Veracruz, la impresión del correo electrónico, y sus respectivos anexos… … Como diligencia para mejor proveer en el presente asunto, requiérase a la parte recurrente a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, manifieste a este Instituto lo que a su derecho convenga, respecto de la información que le fuera remitida por el sujeto obligado, vía electrónica el cuatro de diciembre de dos mil catorce, apercibida que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este Órgano contacto@verivai.org.mx.
3	IVAI-REV/2122/2014/II	AYUNTAMIENTO DE JALTIPAN	ACUERDO DE 8 DE DICIEMBRE DE 2014	"… Túrnese al Pleno del Consejo General el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver…"

LIC. IGNACIO DE JESUS FERNANDEZ ORTEGA
ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.